



RELACION, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.
DE LOS TITULOS,

MERITOS, GRADOS

Y EJERCICIOS LITERARIOS

DEL BACHILLER D. ATANASIO JOSEF ESTEBAN,
Confesor, Predicador, Cura de la Iglesia parroquial de San Miguel de la ciudad de Guadalaxara en el Arzobispado de Toledo, Beneficiado de la de Santa María de ella, y Abad mayor del Cabildo Eclesiástico de la misma.

Por testimoniales del Vicario general de la ciudad de Alcalá de Henares, espedidas en doce de Julio de este año, consta que el espresado Don Atanasio Josef Esteban es natural de la ciudad de Guadalaxara, en el Arzobispado de Toledo, hijo legítimo de Don Francisco y Doña María Ranz, de edad de cuarenta y ocho años cumplidos, y Presbítero desde dos de Junio de mil setecientos noventa y dos con licencias absolutas de celebrar, predicar y confesar personas de ambos sexos en dicho Arzobispado y en el territorio de la Patriarcal, y tambien para confesar religiosas sujetas á la filiacion del Cardenal Arzobispo de Toledo y superiores regulares: que ha estudiado tres años la Flosophia, y uno la Moral, con la mayor aplicacion y aprovechamiento en las Universidades de Sigüenza y Avila: que dichos estudios incorporó en la Real Universidad de dicha Ciudad de Alcalá, en la que se graduó de Bachiller en Filosofia en siete de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete, precedidos los egercicios acostumbrados que desempeñó con el mayor lucimiento y le fueron aprobados *nemine discrepante*: que posteriormente ganó en la misma Universidad de Alcalá el curso preliminar de *Locis Theologicis*, y quatro de Teología con igual aplicacion y aprovechamiento: que por dicha Universidad recibió el grado de Bachiller en Teología en siete de Junio de mil setecientos noventa y uno, para lo qual practicó con general aplauso todos los egercicios que previenen las constituciones de dicha Real Universidad; los que le fueron aprobados *nemine discrepante*: que asimismo ganó en la propia Universidad un año de Teología moral, asistiendo durante él con la mayor puntualidad y aprovechamiento: que fué individuo de la Academia de Teología de la expresada Universidad, en la que defendió dos veces conclusiones, arguyó siempre que le correspondió, y cumplió con cuanto previenen las constituciones de la Academia: que hizo oposicion en el concurso general del año de mil setecientos noventa y tres á los Curatos de aquel Arzobispado, y sus egercicios merecieron general aplauso y la aprobacion *ad curam animarum* por el sinodo: que desempeñó el ministerio de Cura Economo de la parroquial de San Gines de la insinuada ciudad de Guada-

laxara todo el tiempo de su vacante: que igualmente desempeñó este ministerio en la parroquia de San Gil de la propia ciudad y en ambas á satisfaccion de sus superiores y feligreses: que ha sido Beneficiado de la parroquia de San Esteban de la misma ciudad en virtud de Real presentacion de veinte y siete de Junio de mil setecientos noventa y uno, desempeñando sus cargas con zelo y exactitud: que en el año de mil setecientos noventa y seis hizo oposicion á una plaza de Teniente Cura de la Iglesia parroquial del Real Sitio del Buen-Retiro, cuyos egercicios le fueron aprobados *ad curam animarum*: que habiendo renunciado dicho Beneficio de San Esteban, le fué conferido otro en la parroquial de Santa María de la prenotada ciudad á consecuencia de Real presentacion de cinco de Abril de mil setecientos noventa y nueve, que sirve por sí propio: que fue posesionado en el Curato de la Iglesia parroquial de San Miguel de la mencionada ciudad de Guadalaxara en el dia veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos, el cual está regentando en la actualidad, levantando sus cargas y obligaciones: que en los diez y seis años que lleva de Cura, y durante el tiempo que tuvo á su cargo dichos Economatos de San Gil y San Gines, como igualmente antes de ascender á los sagrados Ordenes, se mantuvo y mantiene con una conducta en todo arreglada y conforme á su estado, atenta al cumplimiento de los deberes de su misnisterio; asistiendo con toda puntualidad á sus feligreses, predicando el Santo Evangelio y dándoles egeemplo no menos con la palabra, que en todas sus acciones, de las buenas y cristianas costumbres, empleando toda su diligencia en cortar las desavenencias de sus parroquianos, á quienes asiste con el mayor zelo y esmero en la administracion de los Santos Sacramentos, y auxiliándoles en sus urgencias así espirituales como temporales: que por consecuencia de su vida y conducta ha merecido en todas épocas el aprecio de las autoridades y vecinos de aquella ciudad; y por su buena reputacion mereció que habiéndose erigido en primeros de Agosto de mil ochocientos ocho, despues de la gloriosa batalla de Baylen en que dejó el enemigo evacuada la Capital del Reyno, recibida por el Intendente y Corregidor una orden del Supremo Consejo de Castilla por correo extraordinario del cuatro del mismo mes para el alistamiento de la juventud de dicha ciudad y su provincia que fuese capaz de tomar las armas en defensa de nuestro amado Soberano y de la Patria, y para su distribucion y disciplina en batallones y apresto de armas, vestuarios y demas cosas precisas á estas graves y útiles empresas, se nombró y formó una Junta compuesta de las personas distinguidas y honradas de dicha ciudad, titulada de Gobierno, se le nombrase por uno de los Individuos: que es público y notorio que instalada dicha Junta trabajó con el mayor empeño, zelo y vigilancia, y con el mas ardiente deseo de salvar la Patria: que en conformidad de estas ideas contribuyó á formar la Proclama que se imprimió; y con fecha de nueve de dicho mes de Agosto se circuló en toda la provincia de Guadalaxara, dando las disposiciones oportunas para la prontitud del armamento y enseñanza de los jóvenes útiles para el servicio militar; de forma que á la segunda invasion del enemigo, verificada en primero de Diciembre del mismo año, no obstante del corto tiempo y lo apurado de las circunstancias, se hallaba instruida la juventud de la Capital y Provincia, vestidos una gran porcion de Soldados y con mas de ochocientos fusiles nuevos: que en virtud de las crueles órdenes del enemigo, buscando á los Individuos de dicha Junta, y de otras, á quienes suponian Agentes principales del levantamiento general de la Nacion contra la perfidia del intruso, fueron en efecto obligados á emigrar; y así lo verificó el Don Atanasio, retirándose á las orillas del Tajo, donde permaneció mucho tiempo esperando órdenes del Presidente para volverse á reunir; pero no habiéndose podido verificar por la general invasion de la provincia y parte de Castilla, que hicieron los franceses, fue precisado á volverse á su casa, ya porque le faltaron los medios de su subsistencia, y ya mas principalmente para

no abandonar su parroquia y feligreses, y que no les faltasen los auxilios espirituales necesarios para su salvacion, quanto tambien por librar á su anciana madre que se hallaba postrada en una cama de sus males habituales, y á sus demas hermanos con sus dilatadas familias de las amenazas y persecuciones en sus personas y bienes que hacian las autoridades intrusas, si no regresaban á dicha ciudad los vecinos particulares y emigrados: que constituido en su casa puso toda su atencion, en medio de los peligros continuos que como á todos los demas Eclesiásticos les rodeaban, en mantener una vida enteramente decidida al cuidado y asistencia de su Iglesia y Feligresía, haciendo cuantos beneficios pudo á la Patria y salvando á los vecinos y forasteros que se vieron en peligro; sin que jamas abandonase su zelo y amor á los derechos del Soberano legítimo y de la Nacion; no mezclándose en asuntos del intruso, ni tampoco haber sido jamas su adicto; antes por el contrario, á pesar de la persecucion con que eran tratados los Eclesiásticos por las autoridades intrusas, no solo no abandonó nunca sus obligaciones pastorales y parroquiales, sino que con doble conato y energia procuró fundamentar á sus feligreses en la Santa Religion Católica, exortándoles á la constancia en los trabajos, sin que por ningun motivo les predicase á nombre del intruso, ni les persuadiese á su obediencia; por cuya causa fue muchas veces amenazado por los Generales y Prefectos, y estuvo en peligro de ser conducido al Retiro y á Bayona, como segun lista formada por el General Prux y el Prefecto, le hubiera sucedido en el año de mil ochocientos doce, á no haber triunfado las armas Españolas al mando del Empecinado, que como á otros muchos le evitaron de semejante desastre: que por su buena conducta y su general buena opinion fue elegido en el año de mil ochocientos doce Abad mayor del Cabildo Eclesiástico de dicha ciudad de Guadalaxara: que durante la dominacion enemiga, como despues hasta la venida de S. M. el Señor Don FERNANDO VII, que Dios guarde, ha mantenido y mantiene unas opiniones totalmente adictas á la Soberanía y Monarquía, sin haber sido exaltado ni en manera alguna afecto á las que el gobierno ha reprobado como opuestas á la Religion y al Trono: y últimamente, consta que el susodicho no ha estado ni está suspenso, entredicho, escomulgado, ni ha sido procesado civil ni criminalmente, ni se halla con impedimento canónico que le obste obtener qualquiera pieza Eclesiástica; antes sí en atencion á lo referido y á su buena conducta y demas prendas morales con que se halla caracterizado, es benemérito y acreedor á que por S. M. se le confiera alguna Canonía, Dignidad, Beneficio ú otra pieza Eclesiástica en las Iglesias de estos Reynos.

Es copia de la original que queda en la Secretaría de la Cámara y Real Patronato; de que certifico como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos diez y seis.

José Dondres



SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

*Títulos, Meritos, Grados y Ejercicios Literarios del
Bachiller Don Atanasio Josef Esteban, Confesor, Pre-
dicador, Cura de la Iglesia parroquial de San Miguel de
la ciudad de Guadalupe, &c.*

Natural de la ciudad de Guadalupe, Arzobispado de
Toledo: edad de 48 años; y Presbítero desde 1792, con
licencias absolutas de celebrar predicar y confesar per-
sonas de ambos sexos en dicho Arzobispado y en el ter-
ritorio de la Patriarcal, y tambien para confesar Religio-
sas sujetas á la filiacion del Cardenal Arzobispo de To-
ledo y superiores regulares.

Estudió 3 años la Filosofía y uno la Moral en las
Universidades de Sigüenza y Avila; los que incorporó en
la de Alcalá, en la que se graduó de Bachiller en Filoso-
fía, y ganó el curso preliminar de *Locis Theologicis*; y cua-
tro de Teología.

Recibió en la misma Universidad de Alcalá el grado de
Bachiller en Teología, y ganó un año de Teología Moral.

Fue Individuo de la Academia de Teología de la es-
presada Universidad, en la que defendió dos veces con-
clusiones; y opositor á los Curatos de aquel Arzobispado,
y á una plaza de Teniente Cura de la Iglesia parroquial
del Real Sitio del Buen-Retiro; cuyos ejercicios le fueron
aprobados *ad curam animarum*.

Desempenó el ministerio de Cura Economo en la par-
roquial de San Gines y en la de San Gil de la insinuada
ciudad de Guadalupe.

Siendo Beneficiado de la parroquia de San Esteban de
la misma ciudad, renunció dicho Beneficio, y le fue confe-
rido otro en la parroquia de Santa Maria de la misma, el
que sirve en la actualidad; como igualmente el Curato de
la Iglesia parroquial de San Miguel.

Que por su buena conducta y general opinion fue ele-
gido Abad mayor del Cabildo Eclesiástico de Guadalupe.

Que durante nuestra pasada gloriosa revolucion, no ha
omitido medio alguno para manifestar su decidido amor
á nuestro amado Soberano y á la Patria; con gran pérdida
de sus intereses, y esponiendo su vida en varias ocasiones.

Que no ha sido adicto al gobierno intruso, ni exaltado
en sus opiniones; como mas por menor consta por las tes-
timoniales que obtiene de su Prelado.